

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2026/07687 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación número 08/2026, mediante concesión suplemento de créditos financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente 3209/2026 de modificación de créditos número 08/2026 mediante concesión suplemento de créditos financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 95 del 21 de mayo de 2026, sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle, expresado en euros:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO ALTA EN GASTOS

CAPÍTULO II	398.058,01
TOTAL	398.058,01
TOTAL MODIFICACIÓN	398.058,01

INGRESOS REMANENTE PARA GASTOS GENERALES

CAPÍTULO VIII	398.058,01
TOTAL	398.058,01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Canet d'en Berenguer, 12 de junio de 2026.—La alcaldesa accidental, María Encarnación Martínez Marco.

